



Municipalidad Distrital
Y Villa de Yarabamba

ACUERDO DE CONCEJO N° 002-2019-MDVY

Yarabamba, 07 de enero del 2019

VISTO.-

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 04 de enero del 2019, la Aprobación del Cuadro de Comisiones Ordinarias de Regidores de la Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba y;



CONSIDERANDO.-

Que, de acuerdo a lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que el artículo 9° numeral 15 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece dentro de las atribuciones del Concejo Municipal...“Constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su reglamento”.

Que, conforme al artículo 79° y artículo 88° de la Ordenanza Municipal N° 01-2015-MDVY, las Comisiones se constituyen a propuesta del Alcalde o de los Regidores, propuesta que deberá ser aprobada por el Concejo Municipal mediante acuerdo, las cuales contarán con un Presidente, un Secretario y un Vocal. En la primera sesión del año, el Concejo Municipal aprobará el cuadro de Comisiones Ordinarias o permanentes.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 04 de enero del 2019, el Señor Alcalde presenta su propuesta del Cuadro de las Comisiones Ordinarias de Regidores, de conformidad a la Ordenanza Municipal N° 01-2015-MDVY Ordenanza que Aprueba el Reglamento Interno del Concejo Municipal de Yarabamba.

Que, estando a lo expuesto y con las atribuciones conferidas en los artículos 9° y 20° de la ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, con el voto unánime del Pleno del Concejo y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas.

SE ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Cuadro de Comisiones Ordinarias de Regidores de la Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba, conforme al siguiente detalle:

- COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, ECONOMÍA Y PLANIFICACIÓN**
PRESIDENTE : Regidora Mery Antonieta Pino Gamarra de Chicata
SECRETARIO : Regidora Roció Noelia Mejía Flores
VOCAL : Regidor Lesmes Mario Quispe Gonzales





**Municipalidad Distrital
Y Villa de Yarabamba**

2. **COMISION DE INFRAESTRUCTURA , DESARROLLO URBANO, DEFENSA CIVIL Y TRANSPORTE**
PRESIDENTE : Regidora Lisberts Ivette Villanueva Cruz
SECRETARIA : Regidor Lesmes Mario Quispe Gonzales
VOCAL : Regidor Benito José Paredes Portugal

3. **COMISIÓN DE SERVICIOS COMUNALES, PARQUES, JARDINES Y LIMPIEZA PÚBLICA, SEGURIDAD CIUDADANA**
PRESIDENTE : Regidor Lesmes Mario Quispe Gonzales
SECRETARIO : Regidora Lisberts Ivette Villanueva Cruz
VOCAL : Regidor Benito José Paredes Portugal

4. **COMISIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES, DEFENSA Y PROMOCIÓN DE DERECHOS, DEMUNA, EDUCACIÓN, CULTURA, TURISMO, DEPORTE Y RECREACIÓN**
PRESIDENTE : Regidor Benito José Paredes Portugal
SECRETARIA : Regidora Mery Antonieta Pino Gamarra de Chicata
VOCAL : Regidora Roció Noelia Mejía Flores

5. **COMISIÓN DE ABASTECIMIENTOS, COMERCIALIZACIÓN Y MERCADOS, PROMOCIÓN DEL DESARROLLO LOCAL, PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y SANEAMIENTO**
PRESIDENTE : Regidora Roció Noelia Mejía Flores
SECRETARIO : Regidor Benito José Paredes Portugal
VOCAL : Regidora Lisberts Ivette Villanueva Cruz




ARTÍCULO SEGUNDO.- Derogar cualquier disposición municipal que se oponga al presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a Secretaria General la difusión del presente acuerdo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA
Abg. Pamela Jwana Paredes Miguel
SECRETARIA GENERAL

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA
Bach. Ing. José Francisco Álvarez Málaga
ALCALDE